

Expte. 2023/220 | ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN

En Alcobendas, a las 10:39 horas del día 25 de julio de 2023, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2020, habiendo sido previamente convocados, asisten:

- **PRESIDENTE:** D. FERNANDO NIETO, Controller de SEROMAL S.A en sustitución, por delegación de D^a CARMEN GÓMEZ CHÉRCOLES, Gerente de SEROMAL S.A.
- **SECRETARIA:** D^a BÁRBARA PONCE GONZÁLEZ, Jefe de Contratación.
- **VOCAL TÉCNICO:** D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN NIETO, Director Técnico.
- **VOCAL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO:** D. PABLO TAPIADOR RODRIGUEZ – REY en sustitución, por delegación de D. ANTONIO CHARCO GÓMEZ. Técnico Económico.
- **VOCAL ADMINISTRATIVO:** D^a ARACELI GARCÍA BLÁZQUEZ, Administrativo.

La secretaria del Órgano Colegiado de Asistencia a la Contratación (OCAC) antes de comenzar con la sustanciación del punto, procede a la identificación de los participantes y a advertir que la sesión está siendo grabada, e insta a que si alguno de ellos tiene inconveniente lo manifieste expresamente. No produciéndose ninguna manifestación en contra de la grabación.

Orden del Día

PRIMERO.- LECTURA del informe de justificación de las ofertas incluidas en anomalía a los lotes N.º 1, 6 y 7.

Efectuada la lectura de las ofertas presentadas y de conformidad con el apartado 8.3 de la cláusula I del PCP, parámetros objetivos para identificar ofertas que se encuentren en presunción de anomalía, está incurso en dicha presunción la oferta presentada por SALTOKI CENTRO S.A. al LOTE N.º 1 ÁRIDOS, LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y al LOTE N.º 7 SOLADOS, conforme al siguiente desglose:

LOTE N.º I ÁRIDOS

Media aritmética de las ofertas presentadas:	21,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	28,35%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	SI	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	28,13

LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Media aritmética de las ofertas presentadas:	21,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	28,35%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	31,99%	SI	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	28,13

LOTE N.º 7 SOLADOS

Media aritmética de las ofertas presentadas:	22,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	29,70%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	34,00%	SI	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	26,47

Con fecha de 11 de julio de 2023 se efectuó requerimiento por la OCAC, otorgando un plazo de tres días hábiles para que presentar justificación de la viabilidad de sus ofertas, a SALTOKI CENTRO S.A. precisando las condiciones de la misma y aportando, si fuera preciso, la documentación que a su juicio estimasen conveniente, para acreditar que puede ser cumplida a plena satisfacción de SEROMAL. En plazo se ha procedido a presentar informe justificativo. Emitido el preceptivo informe de la valoración de las justificaciones presentadas por el candidato requerido al considerarse sus ofertas para los lote N.º I, N.º 6 y N.º 7 incursas en anormalidad que se adjunta como anexo a la presente acta.

Visto el informe, el OCAC acuerda por unanimidad que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada por SALTOKI CENTRO S.A. como no viable económica o técnicamente. De igual modo, se estima que motivan adecuadamente la presunción de anormalidad con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4ª del artículo 149 de la LCSP, por lo que continúan en el proceso para su homologación a los LOTES N.º I ÁRIDOS, N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y al LOTE N.º 7 SOLADOS.

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMATICOS de las ofertas, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de HOMOLOGACIÓN A LOS LOTES DEL ACUERDO MARCO.

Se procede a la valoración in situ de los criterios matemáticos, obteniendo los candidatos la siguiente puntuación de conformidad con las fórmulas establecidas en el apartado 8.1 de la cláusula I del PCP que rige la homologación de proveedores del acuerdo marco:

VALORACIÓN LOTE N.º 1 ÁRIDOS

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	28,13	3 DÍAS / 24 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	36,13

VALORACIÓN LOTE N.º 2 CEMENTO

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	20,00%	56,25	3 DÍAS / 24 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	64,25

VALORACIÓN LOTE N.º 4 ASFALTO

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	45,00%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00

VALORACIÓN LOTE N.º 5 MÁSTICO

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	45,00%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00

VALORACIÓN LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	31,99%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	28,13	3 DÍAS / 24 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	36,13

VALORACIÓN LOTE N.º 7 SOLADOS

NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE						PUNTAJACIÓN TOTAL
	% DESCUENTO TARIFA		PLAZO ENTREGA		NO INFORME NO CONFORM.		
	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
SALTOKI CENTRO S.A	34,00%	90,00	1 DÍA / 12 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	98,00
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	28,13	3 DÍAS / 24 HORAS	3,00	NO INFORME	5,00	36,13

En virtud de las valoraciones obtenidas, se procede a efectuar CLASIFICACIÓN para la homologación de proveedores al acuerdo marco de conformidad con las puntuaciones de cada uno de los criterios establecidos en el PCP, conforme se recoge en las tablas siguientes por lotes:

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 1 ÁRIDOS

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	28,13	3,00	5,00	36,13

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 2 CEMENTO

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	56,25	3,00	5,00	64,25

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 4 ASFALTO

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 5 MÁSTICO

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 6 MATERIALES CONSTRUCC. VARIOS

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	28,13	3,00	5,00	36,13

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 7 SOLADOS

ORDEN CLASIF.	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTAJACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	SALTOKI CENTRO S.A	90,00	3,00	5,00	98,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	28,13	3,00	5,00	36,13

Vistas la clasificación obtenida, por el OCAC se ACUERDA por unanimidad, APROBAR la CLASIFICACIÓN de las candidaturas admitidas a TODOS LOS LOTES del acuerdo marco, a EXCEPCIÓN del LOTE N.º 3 HORMIGÓN, del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la cláusula I del PCP, por el acuerdo marco se homologaría a un máximo de 3 contratistas conforme al orden de su clasificación, aunque para los lotes N.º 4 ASFALTO y N.º 5 MÁSTICO sólo se homologará a uno, al haberse presentada una única candidatura a cada lote.

Por lo que visto el resultado de la apertura de los sobres 1 y 3 y de la clasificación obtenida en aplicación de los criterios de HOMOLOGACIÓN establecidos en el apartado 8 de la cláusula I del PCP, la OCAC por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- ELEVAR al Órgano de Contratación la CLASIFICACIÓN de las candidaturas admitidas a los siguientes lotes del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- PROPONER al Órgano de Contratación la HOMOLOGACIÓN de los siguientes homologados por lotes del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, una vez cumplimentado el requerimiento señalado en el apartado tercero, en virtud de las valoraciones obtenidas en el primer punto de la presente sesión, con sujeción a los requisitos establecidos, a favor de los siguientes candidatos a cada lote y conforme a su orden de clasificación:

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 1 ÁRIDOS

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME
2	B80175813	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	3 DÍAS / 24 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 2 CEMENTO

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME
2	B80175813	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	20,00%	3 DÍAS / 24 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 4 ASFALTO

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	45,00%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 5 MÁSTICO

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	45,00%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 6 MATERIALES CONSTRUCC. VARIOS

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	31,99%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME
2	B80175813	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	3 DÍAS / 24 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 7 SOLADOS

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A82825456	SALTOKI CENTRO S.A	34,00%	1 DÍA / 12 HORAS	NO INFORME
2	B80175813	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	3 DÍAS / 24 HORAS	NO INFORME

TERCERO.- REQUERIR, mediante el departamento de contratación, a las empresas propuesta como homologadas al acuerdo marco, en virtud de la clasificación anterior para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado I del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el candidato ha retirado su oferta.

TERCERO.- Lectura y APROBACIÓN del ACTA de la presente sesión.

Por último, se procede a la lectura del acta, siendo aprobada por unanimidad del OCAC en este mismo acto. Con lo cual, el Sr. Presidente sustituto levanta la sesión el día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la secretaria, la presente acta, de todo lo cual doy fe, a las 10:47 horas del día 25 de julio de 2023, y que se suscribe a continuación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

EL PRESIDENTE DEL O.C. ASISTENCIA

LA SECRETARIA DEL O.C. ASISTENCIA

Por Sustitución

EL VOCAL TÉCNICO

EL VOCAL ECONÓMICO

Por Sustitución

LA VOCAL ADMINISTRATIVO

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Fecha: 27 de julio de 2023

REF.: EC-2023/220

De: El jefe de almacén de SEROMAL

Para: OCAC SEROMAL S.A.

ASUNTO: *LOTE N.º 1 ÁRIDOS, LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y LOTE N.º 7 SOLADOS DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.*

I. ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de mayo de 2023 se aprobó por acuerdo del Consejo de Administración de SEROMAL el expediente de contratación y los pliegos que han de regir en la homologación de proveedores del Acuerdo Marco.

Con fecha de 28 de junio de 2023 se procedió a la apertura del sobre 3 “CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS” de los candidatos admitidos a la homologación y a la lectura de las ofertas presentadas y de la documentación técnica relativa a criterios valorables matemáticamente.

Efectuada la lectura de las ofertas presentadas y de conformidad con el apartado 8.3 de la cláusula I del PCP, parámetros objetivos para identificar ofertas que se encuentren en presunción de anomalía, está incurso en dicha presunción la oferta presentada por SALTOKI CENTRO S.A. al LOTE N.º 1 ÁRIDOS, LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y al LOTE N.º 7 SOLADOS, conforme al siguiente desglose:

LOTE N.º 1 ÁRIDOS

Media aritmética de las ofertas presentadas:	21,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	28,35%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	32,00%	SÍ	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	28,13

LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Media aritmética de las ofertas presentadas:	21,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	28,35%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	31,99%	SÍ	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	28,13

LOTE N.º 7 SOLADOS

Media aritmética de las ofertas presentadas:	22,00%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	29,70%

N.º Licitador	Licitador	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.	Puntos
1	SALTOKI CENTRO S.A	34,00%	SÍ	90,00
2	SUMINISTROS RUFINO NAVARRO S.L.	10,00%	NO	26,47

Por lo que el órgano colegiado de asistencia a la contratación (OCAC) de SEROMAL S.A., se acordó suspender la sesión e instar a que por el departamento de contratación se procediera a requerir la justificación de la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha de 11 de julio de 2023 se efectuó requerimiento, otorgando un plazo de tres días hábiles, para que presentar justificación de la viabilidad de sus ofertas, precisando las condiciones de la misma y aportando, si fuera preciso a la justificación, la documentación que, a su juicio, estimasen conveniente para acreditar que puede ser cumplida a plena satisfacción SEROMAL.

Finalizado el plazo ha presentado justificación SALTOKI CENTRO S.A.

OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es servir de asesoramiento al OCAC, de conformidad con el procedimiento establecido para la determinación de la normalidad de las ofertas en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, se elabora el correspondiente Informe Técnico con el análisis de la justificación presentada, por la empresa que se encuentra incurso en presunción de anormalidad de su oferta, para su homologación al LOTE N.º 1 ÁRIDOS, LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y al LOTE N.º 7 SOLADOS del acuerdo marco de suministro, por lotes, de materiales de ferretería.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE NORMALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, se procede, mediante el análisis de las ofertas en situación de anormalidad, a determinar si esta situación compromete la viabilidad de la prestación tanto económica como técnicamente, al tenerse en cuenta tanto la oferta económica como las características de los licitadores incursos en dicha causa, a fin de asegurar que la oferta económicamente más ventajosa no comporte un riesgo de inejecución del contrato.

Se han estudiado, por tanto, el escrito de justificación de su oferta, así como otra documentación aportada por el licitador. Del análisis de los mismos se desprenden las siguientes conclusiones:

Justifica los porcentajes de descuento ofertados en base a que es una entidad dedicada, entre otras, a la actividad de distribución al por mayor de equipos y suministros de fontanería, electricidad y material de construcción, que se encuentra integrada en el conglomerado de entidades que operan en todo el territorio español bajo la marca "SALTOKI".

Que en la actualidad cuenta con 86 puntos de venta, y por tanto con gran capacidad de compra que le permite acceder a unos precios muy competitivos que es capaz de trasladar a sus clientes, incluido en este caso a Seromal SA, siendo éste el motivo fundamental en el que se basa el bajo nivel de los precios o costes trasladados en la Oferta Económica.

Se analiza pormenorizadamente los descuentos incluidos en la Oferta Económica y requeridos para justificar, los cuales suponen un descuento medio del 32% (lote 1), 31,99% (lote 6) y 34% (lote 7), y afirma que se trata de descuento habitual en el sector y aplicado día a día (incluso en mayor cuantía) a otros clientes, por lo que no supone para la empresa un quebranto económico ni un esfuerzo extraordinario al ser práctica habitual, y encontrarse la Oferta Económica por encima del precio de compra al que SALTOKI adquiere los productos objeto de los lotes y el expediente de referencia.

Se pone de manifiesto que uno de los elementos fundamentales sobre los que pivota su modelo de negocio es su capacidad para poner a disposición de sus clientes una gran cantidad de referencias de productos en un muy corto periodo de tiempo. Por lo que cuenta con diferentes centros logísticos en los que se almacenan gran cantidad de las referencias comercializadas, con el fin de garantizar el adecuado y puntual suministro de los productos.

Por ello entiende que las numerosas referencias de productos y materiales que conforman la Oferta Económica presentada son referencias que, por su alta rotación y comercialización, se encuentran permanentemente estocados en un almacén de construcción con el que SALTOKI cuenta con más de 30.000 m² destinados íntegramente al almacenamiento de material de construcción, aportando como anexos el listado de materiales disponibles en dicho centro con datos a fecha de la justificación, entre los que se encuentran los materiales objeto del procedimiento de referencia, así como fotos del interior con los productos disponibles. Dicho almacén (entre otros) da servicio a las 9 tiendas con las que la Empresa cuenta en Madrid (Móstoles, San Fernando, Leganés, Alcalá, Alcobendas, Villalba, Vallecas, Getafe y Getafe Construcción) y se encarga del reparto diario gratuito por toda la comunidad, por lo que cuenta con suficientes medios materiales y personales puestos a disposición del acuerdo marco.

Además, se declara que, actualmente, tiene adjudicado contratos similares de suministro de material de construcción y aporta resolución de adjudicación por importe de 150.000 euros en el que se aplican descuentos similares al Club de Campo Villa de Madrid manifestando que se está ejecutando con éxito y sin incidencias.

De lo anterior, conduce a pensar que la estimación de los descuentos ofertados por el candidato se ha llevado a cabo dentro de los márgenes de prudencia exigible, por lo que no cabría considerar que la oferta presentada por SALTOKI CENTRO S.A., para el suministro de productos establecidos en los LOTE N.º 1 ÁRIDOS, LOTE N.º 6 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y al LOTE N.º 7 SOLADOS del acuerdo marco de suministro, por lotes, de material de ferretería se encuentre fuera del precio de mercado.

A la vista de lo anterior, desde SEROMAL S.A. se considera que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada como no viable económica o técnicamente.

De igual modo, se estima que SALTOKI CENTRO S.A. motiva adecuadamente la normalidad de su oferta con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4º del artículo 149 de la LCSP.

En Alcobendas, el jefe de almacén de SEROMAL S.A., a la fecha de la firma.